REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00064-00

Como quiera que no fue sustentado el trámite objeto de la alzada, se procede a declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la entidad ejecutante contra la sentencia proferida en Audiencia del trece (13) de octubre del presente año, de conformidad al numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº119,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 23 y Domingo 24.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria